



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-603-2019

Doctor

Jaime Camacho Rodríguez

Director de Cultura, Turismo, Deporte y Recreación

Ciudad

De mi consideración:

REF: Of. DC-19-1048 FW -2019-52973

FECHA: 07 de noviembre de 2019

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **5 de noviembre de 2019**; visto el oficio DC-19-1048 de la Dirección de Cultura, Turismo, Deportes y Recreación, adjunto al cual remite el Acta de Reconocimiento a los Artesanos Tradicionales y Artistas Populares del cantón, en cumplimiento del título segundo de la Reforma y Codificación a la Ordenanza de Conmemoración de la Independencia de Ambato “Sol de Noviembre”; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones” y “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 26 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza de Conmemoración de la Independencia de Ambato “Sol de Noviembre” dice: “**Del reconocimiento.-** La Municipalidad de Ambato reconocerá anualmente en acto especial preparado para el efecto dentro de la programación de la Conmemoración de la Independencia de Ambato “Sol de Noviembre” a personas naturales nacidas o residentes por al menos cuatro años en el cantón Ambato y que a través de su trayectoria artesanal y artística hayan dado prestigio al Cantón”;
- Que, el artículo 30 del mismo cuerpo legal que en su parte pertinente señala: “**De los reconocimientos.-** La entrega de los reconocimientos se la realizará en un acto solemne organizado por la Dirección de Educación, Cultura, Deportes y Recreación de la Municipalidad, posterior a la celebración de la Sesión Conmemorativa del 12 de Noviembre y consistirá en una placa de reconocimiento suscrita por el/la Alcalde/sa, y el/la Secretario/a del Concejo Municipal, en la que constará el nombre de la persona homenajeada...”;
- Que, mediante oficio DC-19-1048 la Dirección de Cultura, Turismo, Deportes y Recreación, remite el Acta de Reconocimiento a los Artesanos Tradicionales y Artistas Populares del cantón, en la que, de manera unánime, resuelve entregar una placa de reconocimiento a todos los Artesanos tradicionales que se presentaron, así como también a los artistas populares, de acuerdo al siguiente detalle, respectivamente:



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-603-2019

Página 2

Artesanos Tradicionales

María Elina Ordóñez – En la rama artesanal de Belleza

Carlos Aníbal Rodrigo López – Escultor

Isaac Proaño Torres – en la rama artesanal de la Sastrería

Luis Alonso Fiallos – en la rama artesanal de Zapatería

Artistas Populares

Luis Gavilánez – “Alejandro Santander”

Rosario Fiallos – “Charito Fiallos”

David Durán Jaramillo

Byron Zapata

RESOLVIÓ

Dar por conocido el contenido del oficio DC-19-1048, de la Dirección de Cultura, Turismo, Deportes y Recreación, adjunto al cual remite el “Acta de Reconocimiento a los Artesanos Tradicionales y Artistas Populares del cantón”, que realiza la designación para el reconocimiento a los siguientes Artesanos Tradicionales y Artistas Populares, de acuerdo al siguiente detalle:

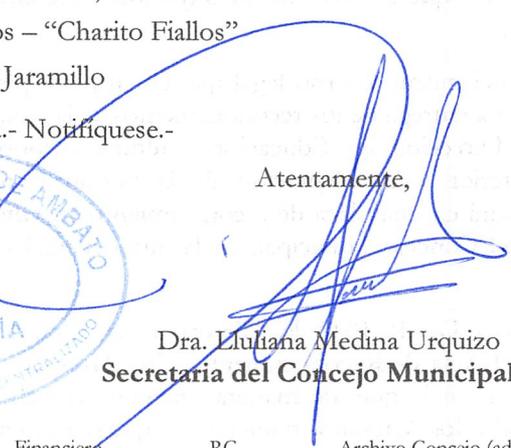
Artesanos Tradicionales

- María Elina Ordóñez – En la rama artesanal de Belleza
- Carlos Aníbal Rodrigo López – Escultor
- Isaac Proaño Torres – en la rama artesanal de la Sastrería
- Luis Alonso Fiallos – en la rama artesanal de Zapatería

Artistas Populares

- Luis Gavilánez – “Alejandro Santander”
- Rosario Fiallos – “Charito Fiallos”
- David Durán Jaramillo
- Byron Zapata.- Notifíquese.-

Atentamente,


Dra. Luliana Medina Urquiza
Secretaria del Concejo Municipal (e)

c.c: Alcaldía

Financiero

RC

Archivo Concejo (adjunto 3 hojas)

